MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 19

RESOLUCION N° 029 DEL 11 DE MAYO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N°.249-BASPC19-2020, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS EQUINOS Y CANINOS FISCALES DE LA SECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA".

EL COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL BASPC N°. 19

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente y/o aclara mediante Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 8 de marzo de 2018, *"Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones"* la Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"*, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación Sector Defensa" y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate N°. 19, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV.

Que el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 19 está interesado en contratar "EL **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS EQUINOS Y CANINOS FISCALES DE LA SECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA".**

Que el presupuesto oficial para la viegencia 2020 para contratar EL **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS EQUINOS Y CANINOS FISCALES DE LA SECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA",** es hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES**

OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 224.086.800,00) IVA INCLUIDO Y OTROS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE), discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BASPC 19	$ 177,712,080
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS HECHAS POR EL HOMBRE)	BASPC 19	$ 41,745,900
A- 02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	BASPC 19	$ 4,628,820
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP N°. 9420 del 2 de abril 2020				**$224.086.800,00**

Respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9420 del 2 de abril de 2020, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN ASPC N°.19.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de acuerdo con lo antes enunciado y atendiendo al objeto, naturaleza y el valor oficial para el presente proceso de contratación, la modalidad de selección del contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 224.086.800,00) IVA INCLUIDO** Y OTROS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE),no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), que preceptúa:

ARTICULO 2° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. *"……...*

2. 'Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)".

Literal b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales…"

Que concordante con lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha no existe acuerdo marco, se aplicará la Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se atenderá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código procedimiento Civil, Código Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Decretos, resoluciones, circulares, manuales, directivas aplicables a la materia.

Que el día 28 de abril de 2020 se publicaron los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso de contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **N°. 249-BASPC19-2020.**

Que durante el plazo previsto en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de las empresas INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS S.A.S y la EMPRESA MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S; la cuales fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuetas N°1 y fue publicado en el SECOP II el dia 8 de mayo de 2020.

Que en cumplimiento del articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el cronograma previsto vencido el termino, no se recibieron manifestaciones de interes, prevista para la participacion de mipymes, razon por la cuale **NO SE LIMITARA A MIPYMES** el presente proceso de Seleccion Abreviada De Menor Cuantia; por lo que podra participar cualquier persona natural o persona juridical individual o asociada en consorcio o unionnes temporales que cumplan con los requisites exigidos en el Pliego de condiciones.

Que los documentos del proceso se podrán consultar en la plataforma SECOP II y ante indisponibilidad de la plataforma en el BASPC 19, Calle 80 No. 38-00 – Escuela Militar de Cadetes "José María Córdova", Bogotá D.C.y/o hacer el requerimiento al correo electronico contratacionbaser19@yahoo.com

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas a participar en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que en mérito de lo expuesto, el Comandante y Ordenador del Gasto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 19, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía N°. 249-BASPC19-2020,** cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS EQUINOS Y CANINOS FISCALES DE LA SECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA",** a partir del día 11 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: En concordancia con lo anterior, el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía **N°. 249-BASPC19-2020,** cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS EQUINOS Y CANINOS FISCALES DE LA SECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA",** se surtirá conforme al siguiente cronograma:

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS EQUINOS Y CANINOS FISCALES DE LA SECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial y précios de referencia</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($224.086.800,00) IVA INCLUIDO según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9420 de fecha dos (2) de abril de 2020 bajo los rubros presupuestales: A-02-02-01-002-003 por concepto de PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, recurso 10, A-02-02-01-003-005 por concepto de OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS HECHAS POR EL HOMBRE), recurso 10 y A- 02-02-01-004-008 por concepto de APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de BASPC No. 19.

Por tratarse de un proceso de tracto sucesivo, el presupuesto oficial del proceso corresponde al valor total del CDP.

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-003</td><td>10</td><td>PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</td><td>BASPC 19</td><td>100%</td><td>$ 177.712.080,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-005</td><td>10</td><td>OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>BASPC 19</td><td>100%</td><td>$ 41.745.900,00</td></tr>
<tr><td>A- 02-02-01-004-008</td><td>10</td><td>APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES</td><td>BASPC 19</td><td>100%</td><td>$ 4.628.820,00</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td colspan="2">TOTAL CDP</td><td>$ 224.086.800,00</td></tr>
</table>
PRECIOS DE REFERENCIA:</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	% IVA	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
GRUPO 1: ALIMENTO PREPARADO PARA ANIMALES (EQUINOS Y CANINOS)							
	EQUINOS						
1	ALIMENTO PARA EQUINOS DE COMPETENCIA DE MAIZ Y AVENA HOJUELADA CON UNA COMPOSICION GARANTIZADA DE 15 % PROTEINA MINIMO, 3 % GRASA MINIMO, 10 % FIBRA MAXIMO, 13 % HUMEDAD MAXIMO AL EN BOLSA POR 40 KG .	BULTO	1	5%	81.000,00	4.050,00	85.050,00
2	AVENA CHANCADA BULTO X 28 KG AVENA	BULTO	1	5%	53.000,00	2.650,00	55.650,00
3	SAL PARA EQUINOS BULTO DE 40 Kg, CON PORCENTAJES MINIMOS DE CALCIO 20, FOSFORO 4, CLORURO DE SODIO 30.21,MAGNESIO 1.30, AZUFRE 6.0,COBRE 0.2, ZINC 0.56 YODO 0.21,COBALTO 0.0023, SELENIO 0.0005,CROMO 0.0002, CEOLITA 1.0, Y MAXIMOS DE FLUOR 0.05 Y HUMEDAD 5.0	BULTO	1	5%	97.000,00	4.850,00	101.850,00
4	HENO PANGOLA PACA DE 11 Kg	PACA	1	5%	14.000,00	700,00	14.700,00
5	MELAZA LIQUIDA CANECA DE 30 KG	CANECA	1	5%	30.000,00	1.500,00	31.500,00
6	MELAZA LIQUIDA BOLSA POR 1 KG	BOLSA	1	5%	6.000,00	300,00	6.300,00
7	ALFALFA DESHIDRATADA EN CUBOS FORRAJEROS HUMEDAD MAXIMA 14%, ENERGIA METABOLIZABLE MINIMO 2100 KCAL/KG, PROTEÍNA total MINIMO 15%, FIBRA CRUDA MINIMO 28%, EXTRACTO ETEREO MINIMO1.63%, CALCIO MINIMO1.89%FOSFORO TOTAL MINIMO 0.26% BULTO PO 25 KG	BULTO	1	5%	94.000,00	4.700,00	98.700,00
8	ALIMENTO PARA EQUINOS A BASE DE MAIZ EXTRURIZADO, TORTA DE SOYA, HARINA DE ARROZ, ESTABILIZADA, SALVADO,DE TRIGO,CASCARILLA DE SOYA, ALFALFA, ACEITE VEGETAL,MELAZA, CARBONATO DE CALCIO,FOSFATO BICALCICO,DEFLYUORINADO, CLORURO DE SODIO, VITAMINA A, D,ECLORURO DE COLINA, PANTOTENATO DE CALCIO,NIACINA, RIVOFLAVINA,VITAMIINA B12SULFATO DE COBRE,OXIDO Y/O SULFATO DE ZINCMAGNESIO, YODATO DE CALCIOSELENIO ORGANICO,BHT. COMPOSICION: CENIZA MAXIMA 10.00 FIBRA MAXIMA 12.00 GRASA MINIMA 5.50 HUMEDAD MAXIMA 13.00 PROTEINA MINIMA 14.00 BULTO POR 40 KG.	BULTO	1	5%	73.000,00	3.650,00	76.650,00

9	ALIMENTO PARA YEGUAS EN LACTANCIA A BASE DE MAIZ Y/O SORGA,Y/O ARROZ Y/O CEBADA Y/O AVENA Y/O TRIGO MOLIDO MOGOLLA, TRIGO, ALFALFA,Y/O CASCARILLA DE SOLYA, ACEITE VEGETAL,MELAZA Y/O AZUCAR,CARBONATO DE CALCIOFOSFATO BICALCICO DEFLUORINADO, Y O FOSFATO TRICALCICO, CLORURO DE SODIO, VITAMINA A, E, CLORURO DE COLINA, PANTOTENATO DE CALCIO, NIACINA, RIVOFLAVINA, VITAMINA B12, OXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DE COBRE, OXIDO Y/O SULFATO DE ZINC, CARBONATO DE COBALTO, SELENIO YODADO DE CALCIO Y/O EDDI, BHT,LISINA Y/O METIONINA. COMPOSICION: CENIZA MAXIMA 10.00, FIBRA MAXIMA 12.00, GRASA MINIMA 5.0,M HUMEDAD MAXIMA 13.00, PROTEINA MINIMA 16.00 BULTO POR 40 KG.	BULTO	1	5%	72.000,00	3.600,00	75.600,00
	CANINOS							
10	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS BULTO POR 30 KG DE HARINAS DE CARNE, POLLO, PESCADO, SOYA, SORGO Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES CON PROTEINA MINIMA DE 18%, GRASA MINIMO DE 7.0 % FIBRA MAXIMA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.8 %, FOSFORO MINIMO 0.65 %, CENIZAS MAXIMO 10 %, HUMEDAD MAXIMA 10% CON REGISTRO ICA 5479 AL	BULTO	1	5%	108.000,00	5.400,00	113.400,00
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS HECHAS POR EL HOMBRE)								
GRUPO 2: PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO								
	EQUINOS							
1	LACTATO RINGER X 3 LT -- RINGER LACTATO QUIBI BOLSA POR 3000ML	BOLSA	1	0%	16.000,00	-	16.000,00
2	FLUNIXIN MEGLUMINE 50 MG/ML X 50 ML FRASCO POR 50ML	FRASCO	1	0%	176.550,00	-	176.550,00
3	KETOPROFENO 10% X 50 ML FRASCO POR 50ML	FRASCO	1	0%	56.000,00	-	56.000,00
4	FENILBUTAZONA INYECTABLE 217.4 MG/ML X 50 ML FRASCO POR 50ML	FRASCO	1	0%	57.000,00	-	57.000,00
5	PENICILINA PROCAINICA 150.000 UI BENZATINICA 150.000 UI X 100 ML FRASCO POR 100ML	FRASCO	1	0%	133.000,00	-	133.000,00
6	NITROFURAZONA POMADA X 500 GM TARRO POR 500GRAMOS	TARRO	1	0%	164.800,00	-	164.800,00
7	POLIOXIETHILENO SORBITAN MONOLEATO X FRASCO 120 ML	FRASCO	1	0%	26.000,00	-	26.000,00
8	DIPIRONA 100 MG POR ML POR FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0%	15.000,00	-	15.000,00
9	XILAZINA 100 MG POR ML FRASCO POR FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0%	98.000,00	-	98.000,00
10	MEDICAMENTO COMPUESTO POR UNA SOLUCION DE ACETATO DE CALCIO/SULFATO DE ALUMINIO.FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN: POLVO PH 4.2. CADA SOBRE CONTIENE: ACETATO DE CALCIO 0.8008G. SULFATO DE ALUMINIO 1.1352G. EXCIPIENTE CBP 1 SOBRE. ASTRINGENTE EMOLIENTE. CURA HÚMEDA SUAVIZANTE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AFECCIONES INFLAMATORIAS DE LA PIEL CAUSADAS POR REACCIONES ALÉRGICAS, PICADURAS DE INSECTOS, Y PLANTAS PONZOÑOSAS, INFLAMACIONES Y EROSIONES CUTÁNEAS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 25 SOBRES DE 2.2 G.	CAJA	1	0%	46.500,00	-	46.500,00
11	LIDOCAINA 2 GR/100 ML X FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0%			

					14.000,00	-	14.000,00	
12	KETAMINA 100 MG X FRASCO 50 ML	FRASCO	1	0%	156.200,00	-	156.200,00	
13	SHAMPU PARA EQUINOS X TARRO 2 LT	TARRO	1	0%	84.000,00	-	84.000,00	
14	PENICILINA G PROCAINICA, ESTREPTOMICINA, FLUMETASONA X FRASCO 30 ML	FRASCO	1	0%	38.000,00	-	38.000,00	
15	SOLUCION CONCENTRADA DE AMINOACIDOS, ELECTROLITOS, VITAMINAS ,Y DEXTROSA PARA APLICACIÓN PARENTERAL X FRASCO 500 ML	FRASCO	1	0%	14.000,00	-	14.000,00	
16	VACUNA TETANOS INFLUENZA DOSIS	DOSIS	1	0%	57.000,00	-	57.000,00	
17	TRIMETROPIN 80 MG SULFADIAZINA 400 MG FRASCO ORAL POR 1000 ML	FRASCO	1	0%	147.000,00	-	147.000,00	
18	COMPLEJO B 12 ORAL VITAMINA B 12, ACIDO PANTOTENICO BIOTINA, TIAMINA CLORHIDRATO,RIVOFLAVINA, PIRIDOXINA CLORHIDRATO, CIANOCOBALAMINA, Y GLICEROFOSFATOS DE Ca, Na, K Y Mn FRASCO X 1 LITROT	FRASCO	1	0%	47.000,00	-	47.000,00	
19	SOLUCION DE CIANOCOBALAMIMNA.ADENOSIN TRIFOSFATO.SELENIO DE SODIO, ASPARTATO DE POTASIO, ASPARTATO DE MAGNESIO, SELENIO DE SODIO VITAMINA B12 FRASCO X 50 ML	FRASCO	1	0%	35.000,00	-	35.000,00	
20	FENIL BUTAZONA TABLETAS POR 1 GR CAJA POR 100 TABLETAS	CAJA	1	0%	147.000,00	-	147.000,00	
21	DIMETIL SULFOXIDO GEL FRASCOX 500 GM	FRASCO	1	0%	182.300,00	-	182.300,00	
22	SUPLEMENTO MINERAL VITAMINICO VIT A,B1, B2, B6, B12, C, D3, E BIOTINA, ALMIDON DE MAIZ, FLUOR, AZUCAR REFINADO ANTIOXIDANTE BHT, SACCHAROMYCES CEREVISIAE,, LIPASA PANCREATICA SUINA OTROS TARRO POR 5 KG	TARRO	1	5%	295.000,00	14.750,00	309.750,00	
23	DEXAMETASONA 2 MG/ML FRASCO POR 10 ML	FRASCO	1	0%	58.000,00	-	58.000,00	
24	IVERMECTINA 1.55 GR, PRAZIQUANTEL 7.75 GR ORAL JERINGA 7.74 GR DOSIS	DOSIS	1	0%	43.100,00	-	43.100,00	
25	ANTIHISTAMINICO DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML INY FRASCO X 50 M L	FRASCO	1	0%	20.000,00	-	20.000,00	
26	SUPLEMENTO VIT A, D3, E, K3, B 12 TIAMINA,RIVOFLAVINA,NIACINA ACIDO PANTOTENICO, ,PANTOTENATO DE CALCIO, PIRIDOXINA,BIOTINA, ACIDO FOLICO,LISINA, METIONIONA Y MINERALES TARRO POR 10 KG Y HUMEDAD DEL 5%	TARRO	1	5%	221.000,00	11.050,00	232.050,00	
27	ENILCONAZOL 100MG/ML SOLUCION TOPICA FRASCO POR 100 ML	FRASCO	1	0%	166.725,00	-	166.725,00	
28	CARPROFENO 50 MG CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	1	0%	257.000,00	-	257.000,00	
29	AMINOACIDOS RAPIDAMENTE ASIMILABLES PARA ESTIMULAR APETITO Y MASA CORPORAL CON: GLICINA, COLINA, L LISINA, DL METIONONA, ISOLEUCINA, HIDROXIPROLINA, ARGININA,TIROSINA, ACIDO GLUTAMICO, VALINA, PROLINA, TREONINA, ACIDO GLUTAMICO BETAINA, ACIDO ASPARTICO, Y L CARNITINA FRASCO X 1LITRO DOSIFICADOR	FRASCO	1	5%	133.000,00	6.650,00	139.650,00	
30	CLORHEXIDINA LIMPIEZA DENTAL FRASCO X 120 ML	FRASCO	1	0%	27.000,00	-	27.000,00	
31	RIFAMICINA SV SAL SODICA 1 GR POR 100 ML TOPICA FRASCO POR 20 ML	FRASCO	1	0%	21.000,00	-	21.000,00	

32	SOLUCION ANTISEPTICA DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 0.5% FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO	1	0%	80.000,00	-	80.000,00
33	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ARNICA MONTANA D2 15 MG; CALENDULA OFFICINALIS D2 15 MG; HAMAMELIS VIRGINIANA D2 15 MG; ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 15 MG; ATROPA BELLADONNA D4 75 MG; ACONITUM NAPELLUS D3 30 MG; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 30 MG; HEPAR SULFURIS CALCAREUM D8 30 MG; CHAMOMILLA RECUTITA D3 24 MG; SYMPHYTUM OFFICINALE D8 24 MG; BELLIS PERENNIS D2 6 MG; ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D2 6 MG; ECHINACEA PURPUREA D2 6 MG; HYPERICUM PERFORATUM D2 3 MG.CAJA COMPRIMIDOS POR 50	CAJA	1	0%	63.000,00	-	63.000,00
34	UNA AMPOLLA DE 5ML CONTIENE: ACONITUM NAPELLUS D4 300MG, ARNICA MONTANA D4 500MG, ATROPA BELLADONNA D4 500MG, BELLIS PERENNIS D4 250MG,CALENDULA OFFICINALIS D4 500MG, MATRICARIA RECUTITA D5 500MG, ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125MG, ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTAD4 125MG, HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50MG, HYPERICUM PERFORATUM, D4 150MG, ACHILLEA MILLEFOLIUM D5500MG, SYMPHYTUM OFFICINALE D8 5000MG. HEPAR SULFURIS D6 500MG, MERCURIUS SULUBILIS HAHNEMANNI D8 250. EXIPIENTES: SOLUCION SALINA ISTONICA, CANTIDAD SUFICIENTE PARA 5ML	AMPOLLA	1	0%	94.000,00	-	94.000,00
35	1 AMPOLLA CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: CARTILAGO SUIS D 6, FUNICULUS UMBILICALIS SUIS D 6, EMBRYO SUIS D 6, PLACENTA SUIS D 6 ANA 2,0 MG; SOLANUM DULCAMARA D 3, SYMPHYTUM D 6 ANA 10,0 MG; NADIDUM D 8, COENZIMA A D 8 ANA 2,0 MG; SANGUINARIA CANADENSIS D 4 3,0 MG; NATRIUM OXALACETICUM D 8, ACIDUM A -LIPONICUM D 8 ANA 2,0 MG; RHUS TOXICODENDRON D 2 10,0 MG; ARNICA MONTANA D 4 200 MG; SULFUR D 6 3,6 MG. EXCIPIENTE(S) CON EFECTO CONOCIDO: AGUA PARA INYECTABLES, CLORURO DE SODIO. 5ML	AMPOLLA	1	0%	128.000,00	-	128.000,00
36	RANITIDINA INYECTABLE AMPOLLA 50 MG/ML CAJA POR 5 AMPOLLAS	CAJA	1	0%	3.000,00	-	3.000,00
37	RANITIDINA TABLETAS POR 300 MG BLISTER POR 10 TABLETAS	UNIDAD	1	0%	8.100,00	-	8.100,00
38	ESPASMOLITICO BRONQUIAL PARA EQUINOS. BRONCODILATADOR CLENBUTEROL (CLORHIDRATO) 2.0 MG VEHICULO C.S.P 10 ML/G BLISTER POR 10 TABLETAS	UNIDAD	1	0%	193.000,00	-	193.000,00
39	SUPLEMENTO MINERAL DE CALCIO 36 %, ZINC 1 %, AZUFRE 3 %, MAGNESIO 1 % Y BIOTINA POR BULTO 25 KG	BULTO	1	5%	178.000,00	8.900,00	186.900,00
40	GEL RUBEFACIENTE MENTOL, ALCANFOR SALICILATO DE METILO TARRO POR 450 GR	TARRO	1	0%	79.000,00	-	79.000,00
41	LUBRICANTE OBSTETRICO Y DE USO GENERAL COMPOSICION POR 100 ML: CLORURO DE BENZALCONIO 10MG, CARBOXIMETILCELUSA3.0 GR POR GALON	UNIDAD	1	0%	62.000,00	-	62.000,00
42	OMEPRAZOL SODICO 2.4 GR PASTA ORAL EN JERINGA POR 6.4 GR PARA EQUINOS DOSIS	UNIDAD	1	0%	33.000,00	-	33.000,00
43	CREMA CLOTRIMAZOL 1GR, NEOMICINA 0.5 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR TUBO POR 100 GR	UNIDAD	1	0%	42.000,00	-	42.000,00
44	ALFA-QUIMOTRIPSINA 10.000 UNF FRASCO POR 10 ML	FRASCO	1	0%	53.000,00	-	53.000,00

45	SUPLEMENTO PARA EL METABOLISMO CELULAR VITAMINAS B1,B2,B6,B12,K3 PANTOTENATO DE CALCIO, ACIDO NICOTINICO,ACIDO FOLICO, HIERRO, CON: COBALTO, COBRE, ZINC Y GLUCOSA FRASCO DOSIFICADOR POR 1 LITRO	FRASCO	1	5%	135.000,00	6.750,00	141.750,00
46	N-ACETILCISTEINA 20 GR FRASCO POR 500 ML	FRASCO	1	0%	263.000,00	-	263.000,00
47	SOLUCIONOFTALMICA GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA SULFATO LIDOCAINA CLORHIDRATO FRASCO POR 10 ML	FRASCO	1	0%	22.000,00	-	22.000,00
48	LOCION MEDICADA GENTAMICINA 3 MG,, KETOCONAZOL 10 MG, DEXAMETASONA 0.5 MG FRASCO POR 100 ML	FRASCO	1	0%	32.000,00	-	32.000,00
49	SHAMPOO ACIDO SALICILICO 2 GR, AZUFRE 2 GR QUERATOLITICO ANTIPRURITICO FRASCO POR 240 ML	FRASCO	1	0%	41.000,00	-	41.000,00
50	SUPLEMENTO NUTRICIONAL DI METIONINA VITAMINA A, E PIRIDOXINA, BIOTINA METIONINA SELENIO ZINC, ACIDO OMEGA 3, ACIDO OMEGA 6, OTROS,TARRO POR 2KG	TARRO	1	5%	114.000,00	5.700,00	119.700,00
51	GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 ML Y DEXTROSA 50 MG POR CADA 100 ML:FRASCO POR 500 ML	FRASCO	1	0%	46.000,00	-	46.000,00
52	ALCOHOL ANTICEPTICO AL 96% DE CONCENTRACION GALON POR 3700ML	GALON	1	0%	26.000,00	-	26.000,00
53	YODO POVIDONA GALON POR 3700ML	GALON	1	0%	124.800,00	-	124.800,00
54	CREOLINA GALON POR 4 LITROS	GALON	1	0%	51.000,00	-	51.000,00
55	GLUTARADEHIDO Y AMONIO CUATERNARIO GARRAFA POR 4 LITROS	GALON	1	0%	190.000,00	-	190.000,00
56	POMADA CICATRIZANTE ACIDO FENICO, OXIDO DE ZINC, ACEITE DE PINO TARRO POR 250 ML	TARRO	1	0%	37.000,00	-	37.000,00
57	SULFATO DE CONDROTINA "A", SULFATO DE GLUCOSAMINA FRASCO AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	1	0%	67.000,00	-	67.000,00
58	LOCION PODAL BASE SULFATO DE COBRE 0.23%, TRINITROFENOL 0.23% FORMALDEHIDO 6.32% ACIDO ACETICO 6.6% FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO	1	0%	54.000,00	-	54.000,00
59	SOLUCION EMULSIONABLE DICLORVOS 75.8% FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO	1	0%	192.000,00	-	192.000,00
60	SUCRALFATO TABLETA POR 1 GR CAJA POR 20 TABLETAS	CAJA	1	0%	36.000,00	-	36.000,00
61	OXITETRACICLINA (COMO CLORHIDRATO) 100 MG/ML FRASCO POR 250 ML	FRASCO	1	0%	160.000,00	-	160.000,00
62	DOXICICLINA 200 MG TABLETAS CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA	1	0%	38.000,00	-	38.000,00
63	CALCIO ORAL CON FOSFORO, ZINC, SELENIO, VITAMINA E, A, B12 Y D3 FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO	1	5%	75.000,00	3.750,00	78.750,00
64	MACRO Y MICROMINERALES, VITAMINAS, AMINOACIDOS, FOS, MOS Y LEVADURAS VIVAS BOLSA POR 1 KG	BOLSA	1	5%	81.000,00	4.050,00	85.050,00
65	COMPLEJO VITAMINICO: CADA 100 ML. CONTIENEN: FOSFATO BICÁLCICO U.P.S. 20.833 MG. APORTA CALCIO6.137 MG. APORTA 4.744 MG. FÓSFORO VITAMINA D3 2.292 U.I. VITAMINA A 50.000 U.I. VITAMINA B1 13.75 MG VITAMINA B2 14.71 MG. VITAMINA B6 13.75 MG. NICOTINAMIDA 192.5 MG. VITAMINA B12 34.4 MCG. EXCIPIENTES C.S.P. 100	FRASCO	1	0%	49.000,00	-	49.000,00

		ML.PRESENTACION FRASCO X 500 ML						
	66	MEDICAMENTO DIURETICO QUE EN CADA ML DE PRODUCTO CONTIENE: TRICLORMETIAZIDA 10 MG DEXAMETASONA ACETATO 0,55 MG, FRASCO X 50 ML	FRASCO	1	0%	137.000,00	-	137.000,00
	67	COMPUESTO QUÍMICO DERIVADO DEL COBRE QUE FORMA CRISTALES AZULES, SOLUBLES EN AGUA Y METANOL Y LIGERAMENTE SOLUBLES EN ALCOHOL Y GLICERINA. SU FORMA ANHÍDRIDA (CUSO4) ES UN POLVO VERDE O GRIS-BLANCO PÁLIDO, MIENTRAS QUE LA FORMA HIDRATADA (CUSO4·5H2O) ES AZUL BRILLANTE. BOLSA POR 500 GR	BOLSA	1	19 %	23.300,00	4.427,00	27.727,00
	68	EL ACEITE MINERAL, INGERIDO PURO, NO SE DIGIERE Y SE ABSORBE POCO EN EL TRACTO DIGESTIVO, DE MANERA QUE ABLANDA LAS HECES, EVITANDO SU ENDURECIMIENTO Y LUBRICA LA MUCOSIDAD FACILITANDO EL PASAJE DE LAS HECES DE CONSISTENCIA NORMAL. (ABLANDA Y LUBRICA EL BOLO FECAL). LAXANTE Y LUBRICANTE POR VÍA ORAL, PRESENTACION X GALON	GALON	1	0%	36.000,00	-	36.000,00
	69	FORMOL AL 10 %, PRESENTACION X LITRO Líquido de olor fuerte y con propiedades desinfectantes, que se emplea en la conservación de cuerpos orgánicos muertos para impedir su descomposición	FRASCO	1	0%	5.000,00	-	5.000,00
	70	MEDICAMENTO GENTAMICINA DE CONCENTRACIÓN 3 MG/ML DE BASE (0,3%) EN SOLUCIÓN OFTALMICA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS ANTIBACTERIANOS - VETERGENTA X FRASCO 10ML PRESENTACION OFTALMICA	FRASCO	1	0%	108.500,00	-	108.500,00
	71	SOLUCION ANTISEPTICA ISODINE ESPUMA GALON X 3.750 ML es un yodóforo el cual tiene un espectro muy amplio de actividad germicida, ya que actúa contra una gran variedad de bacterias, hongos, virus, protozoarios y esporas	GALON	1	0%	121.000,00	-	121.000,00
	72	SOLUCION ANTISEPTICA ISODINE SOLUCION GALON X 3.750 ML es un yodóforo el cual tiene un espectro muy amplio de actividad germicida, ya que actúa contra una gran variedad de bacterias, hongos, virus, protozoarios y esporas	GALON	1	0%	121.000,00	-	121.000,00
	73	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN FENBENDAZOL 100 MG,EXCIPIENTES CSP 1 ML, EN PRESENTACIÓN GALON X 2500ML	GALON	1	0%	601.000,00	-	601.000,00
	74	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN CADA 100 ML CONTIENE: PROPOXUR (2- ISOPROPOXYPHENYL-N-METHILCARBAMATE) 0.303 G, COUMAPHOS (O-O-DIETHYL 0-3 CHLORO-4-METHYL-2-OXO-2H-CHROMEN-7-YL PHOSPHOROTHIOATE) 0,454 G. SULFANILAMIDA (4-AMINO BENZENESULFONAMIDE) 0.757 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML,PRESENTACIÓN FRASCO X 430 ML	FRASCO	1	0%	17.000,00	-	17.000,00
	75	ACEITE DE CANOLA PARA USO EQUINO COMO SUPLEMENTO ENERGÉTICO NATURAL CON EXCELENTE BALANCE DE ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES OMEGA 3-6-9, VITAMINA E Y ANTIOXIDANTES IDEAL PARA TODOS LOS	GALON	1	5%	77.000,00	3.850,00	80.850,00

	EQUINOS, EN ETAPA DE CRECIMIENTO, CABALLOS ADULTOS, YEGUAS EN GESTACIÓN, LACTANCIA Y CONVALECENCIA.VITAMINA E 11.30 UI/100 GR. GRASA TORAL MÍNIMO 99%. ENERGÍA BRUTA 8,9 MCAL/KG. HUMEDAD MÁXIMO 0,5 %. PRESENTACIÓN GALON POR 4 litros							
76	ALGODÓN QUIRURGICO BOLSA POR 500GRAMOS	BOLSA	1	0%	16.000,00	-	16.000,00
77	GASA ROLLO HOSPITALARIO 36" X 100 YARDAS/91.5 CM X 91.5 M	ROLLO	1	0%	65.000,00	-	65.000,00
78	ESPARADRAPO SURTIDO TUBO POR 5 ESPARADRAPOS TUBO POR 5	UNIDAD	1	0%	84.700,00	-	84.700,00
79	MANGAS PARA PALPACION CAJA POR 100	CAJA	1	19 %	71.400,00	3.570,00	74.970,00
80	GASA PRE CORTADA 100% ALGODÓN, SIN CINTA RADIOPACA, GASA DOBLADA 2 VECES, ESTÉRIL, TIPO DE TELA TEJIDA, PRESENTACIÓN CAJA POR 24	CAJA	1	0%	19.000,00	-	19.000,00
	CANINOS						
81	SUPLEMENTO NUTRITIVO PARA PELO Y PIEL DE ACIDOS GRASOS, COLINA, INOSITOL Y VITAMINAS Y MINERALES PARA PERROS Y GATOS X FRASCO 120 ML	FRASCO	1	5%	34.100,00	1.705,00	35.805,00
82	PURGANTE CANINO CON BASE FEBANTEL PAMOATO DE PIRANTEL, PRAZIQUANTEL X TB PERRROS 35 KG DOSIS	UNIDAD	1	0%	32.000,00	-	32.000,00
83	JABON PARA CANINOS X 100 GM	UNIDAD	1	0%	9.100,00	-	9.100,00
84	VACUNA TOS DE LAS PERRERAS KENNELL COUGTH DOSIS	UNIDAD	1	0%	36.000,00	-	36.000,00
85	VACUNA POLIVALENTE CANINOS FRASCO DE TRIVIROVAX LIOFILIZADO, ADENOVIRUS CANINO MODIFICADO TIPO 2, PARVOVIRUS CANINO MODIFICADO CPV 115-780916, FRASCO DE LEPTORABISIN LIQUIDO, ANTIGENOS INACTIVADOS CON UNA POTENCIA DE 1 UI, ANTIGENOS INACTIVADOS DE LEPTOSPIRA CANICOLA Y LEPTOSPIRA ICTEROAHEMORRAGICA ALUMINIO COMO MAXIMO 0.6 MG DOSIS	UNIDAD	1	0%	40.000,00	-	40.000,00
86	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PERROS VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS, CON PRINCIPIO ACTIVO VITAMINA A,D3,E,B6,C,NIACINA,COLINA,BIOTINA,INOSITOL,ZIN C, AZUFRE OMEGA 3, 6 Y 9 POLVO BOLSA POR 300 MG	BOLSA	1	5%	38.000,00	1.900,00	39.900,00
87	SOLUCION TOPICA CONTRA PULGAS Y GARRAPATAS IMIDACLOPRID10 GR CIFENOTRINA 1 GR PIPETA POR 3.5 ML PARA PARA PERROS DE 15 A 35 KG	UNIDAD	1	0%	34.000,00	-	34.000,00
88	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO PARA CANINOS DE 10 A 25 KG CADA ML CONTIENE IMIDACLOPRID 100 MG, MOXIDECTINA 25 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML DOSIS	UNIDAD	1	0%	45.000,00	-	45.000,00
A- 02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES							
GRUPO 3: INSTRUMENTOS MEDICOS							
1	VENDAS AUTOADHESIVAS COBAN 4" X 5 YARDAS (10 CM X 4.5 MTS) CAJA POR 18	CAJA	1	0%	148.000,00	-	148.000,00
2	JERINGAS 20 ML CAJA POR 50	CAJA	1	0%	31.000,00	-	31.000,00
3	JERINGAS 10 ML CAJA POR 100	CAJA	1	0%	45.000,00	-	45.000,00
4	JERINGAS 50 ML CAJA POR 25	CAJA	1	0%	32.500,00	-	32.500,00

5	GUANTES DE EXAMEN TALLA L CAJA POR 50 PARES	CAJA	1	0%	31.000,00	-	31.000,00
6	SUTURA RECUBIERTA (POLIGLACTINA 910) SUTURA QUIRÚRGICA SINTETICA, ESTERIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA POR UN COPOLÍMERO A BASE DE 90% GLICOLIDA Y 10% DE L-LACTIDA, INDICADA PARA APROXIMACIÓN Y/O LUGADURAS EN TEJIDOS BLANDOS EN GENERAL. CAJA POR 12 UNIDADES N # 1/0	CAJA	1	0%	141.000,00	-	141.000,00
7	SUTURA RECUBIERTA (POLIGLACTINA 910) SUTURA QUIRÚRGICA SINTETICA, ESTERIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA POR UN COPOLÍMERO A BASE DE 90% GLICOLIDA Y 10% DE L-LACTIDA, INDICADA PARA APROXIMACIÓN Y/O LUGADURAS EN TEJIDOS BLANDOS EN GENERAL. CAJA POR 12 UNIDADES N # 0	CAJA	1	0%	141.000,00	-	141.000,00
8	SUTURA RECUBIERTA (POLIGLACTINA 910) SUTURA QUIRÚRGICA SINTETICA, ESTERIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA POR UN COPOLÍMERO A BASE DE 90% GLICOLIDA Y 10% DE L-LACTIDA, INDICADA PARA APROXIMACIÓN Y/O LUGADURAS EN TEJIDOS BLANDOS EN GENERAL. CAJA POR 12 UNIDADES N # 1	CAJA	1	0%	141.000,00	-	141.000,00
9	SUTURA RECUBIERTA (POLIGLACTINA 910) SUTURA QUIRÚRGICA SINTETICA, ESTERIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA POR UN COPOLÍMERO A BASE DE 90% GLICOLIDA Y 10% DE L-LACTIDA, INDICADA PARA APROXIMACIÓN Y/O LUGADURAS EN TEJIDOS BLANDOS EN GENERAL. CAJA POR 12 UNIDADES N # 2	CAJA	1	0%	141.000,00	-	141.000,00
10	SUTURA RECUBIERTA (POLIGLACTINA 910) SUTURA QUIRÚRGICA SINTETICA, ESTERIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA POR UN COPOLÍMERO A BASE DE 90% GLICOLIDA Y 10% DE L-LACTIDA, INDICADA PARA APROXIMACIÓN Y/O LUGADURAS EN TEJIDOS BLANDOS EN GENERAL. CAJA POR 12 UNIDADES N # 3	CAJA	1	0%	141.000,00	-	141.000,00
11	SUTURA RECUBIERTA (POLIGLACTINA 910) SUTURA QUIRÚRGICA SINTETICA, ESTERIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA POR UN COPOLÍMERO A BASE DE 90% GLICOLIDA Y 10% DE L-LACTIDA, INDICADA PARA APROXIMACIÓN Y/O LUGADURAS EN TEJIDOS BLANDOS EN GENERAL. CAJA POR 12 UNIDADES NUMERO 2/0	CAJA	1	0%	141.000,00	-	141.000,00
12	CATETER 14 GA 1.75 IN 2.1 X 45 MM 330 ml/min CAJA POR 100	CAJA	1	0%	536.000,00	-	536.000,00
13	VENOCLISIS MACROGOTEO CAJA POR 30	CAJA	1	0%	74.000,00	-	74.000,00
14	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS, PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES CAJA POR 100	CAJA	1	0%	22.000,00	-	22.000,00
15	AGUJAS DESECHABLES CAJA X CALIBRE 16 GX11/2", PLASTICO Y METAL CAJA POR 100	CAJA	1	0%	25.000,00	-	25.000,00
16	AGUJAS DESECHABLES CAJA X CALIBRE 18 GX11/2", PLASTICO Y METAL CAJA POR 100	CAJA	1	0%	21.000,00	-	21.000,00
17	HOJAS DEL BISTURÍ, NO. 20 EN ACERO INOXIDABLE,CAJA POR 100	CAJA	1	19 %	35.000,00	6.650,00	41.650,00
18	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA LILA, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	19 %	78.000,00	14.820,00	92.820,00

19	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO TAPA ROJA, PRESENTACION CAJA X 50UNIDADES	CAJA	1	19 %	44.100,00	8.379,00	52.479,00
20	SONDA NASOGASTRICA LARGA 19 MM X 3 MT	UNIDAD	1	19 %	115.000,00	21.850,00	136.850,00
21	SONDA NASOGASTRICA PEQUEÑA 13 MM X 2,70 MT	UNIDAD	1	19 %	12.000,00	2.280,00	14.280,00

NOTA 1: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los grupos con sus correspondientes ítems**, l**os interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia IVA incluido (cuando aplique) para cada uno de los ítems que integran los 3 grupos del proceso, **so pena de quedar incurso en causal de rechazo**.

NOTA 2: La propuesta económica deberá diligenciase de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II (**numeral 3 – cuestionario**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de SUMINISTRO, el oferente deberá dar respuesta a las 2 preguntas de lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total de la propuesta (presupuesto oficial mediante CDP) de acuerdo con lo solicitado por la entidad, que para el presente proceso es de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($224.086.800,00).**
- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el valor unitario de cada uno de los ítems, de acuerdo a lo solicitado por la entidad **discriminando el valor del IVA (si aplica) de la lista de precios número 2.**

NOTA 3: Para la ejecución de oferta resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del supervisor del contrato, quien debe basarse en los precios establecidos en el contrato, hasta agotar el presupuesto oficial mediante CDP. En el control que realiza el supervisor del contrato, debe fiscalizar los requerimientos teniendo en cuenta la asignación de cada uno de los rubros que amparan el proceso.

NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL BASPC No 19 no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 5: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082

<table>
<tr><td></td><td>del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)
(…)Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(…)
(…)En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)
El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Clasificación de códigos UNSPSC:</td><td>Códigos UNSPSC aplicables al proceso: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EN EL RUP EN AL MENOS UN (1) CODIGO UNSPSC DE CADA GRUPO, ASI:

<table>
<tr><th colspan="6">GRUPO 1: ALIMENTO PREPARADO PARA ANIMALES (EQUINOS Y CANINOS)</th></tr>
<tr><th>CLASIFICACION</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>10122100</td><td>(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL</td><td>MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>COMIDA DE ANIMALES</td><td>COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS</td><td></td></tr>
<tr><td>10121502</td><td>(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL</td><td>MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>COMIDA DE ANIMALES</td><td>PIENSO PARA GANADO</td><td>AVENA PARA FORRAJE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

10121505	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	PIENSO PARA GANADO	HENO
10121507	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	PIENSO PARA GANADO	FORRAJE COMPUESTO
10121801	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	COMIDA SECA PARA PERROS

GRUPO 2: PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO					
CLASIFICACION	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
51191604	(E)PRODUCTOS DE USO FINAL	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	electrolíticos	Solución ringer lactato
51211900	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para sistema nervioso central	Fármacos antinflamatorios no esteroides veterinarios (VNSAID)	Ketoprofeno
51142108	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para sistema nervioso central	Fármacos antinflamatorios no esteroides veterinarios (VNSAID)	Fármacos antinflamatorios no esteroides veterinarios (VNSAID)
51142701	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para sistema nervioso central	Fármacos antinflamatorios no esteroides veterinarios (VNSAID)	Fenibutazona
51101507	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	medicamentos antiinfecciosos	medicamentos antituberculosos	Penicilina
51102717	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	medicamentos antiinfecciosos	antisepticos	nitrofurazona
51211900	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	categorias de medicamentos varios	farmacos anestesicos veterinarios	
51172100	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastro intestinal	Antiespasmodicos	
51251000	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	suplementos alimenticios veterinarios	metabolitos	
51142904	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para sistema nervioso central	Farmacos anestesicos, complementos relacionados y analépticos	lidocaina

	51142934	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para sistema nervioso central	Farmacos anestesicos, complementos relacionados y analépticos	Clorhidrato de ketamina
	42121606	Productos de uso final	productos medicos accesorios y suministros	equipos y suministros veterinarios	productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
	51191601	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	electrolíticos	Dextrosa
	51201633	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Vacunas, antígnenos y toxoides	Influenza B hemofilica con difteria y tétato pertussis acelular
	51101500	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	
	51172004	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastro intestinal	Medicamentos para enfermedades de la vesicula biliar	Dimetilsufoxido
	51181704	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides	Dexametasona
	51101717	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	medicamentos antiinfecciosos	Antihelminticos y otros antiparasitarios	Ivermectina
	51161635	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema respiratorios	Antihistaminicos (bloqueadores h1)	Cloridrato de difenhidramina
	51101706	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	medicamentos antiinfecciosos	Antihelminticos y otros antiparasitarios	Pamoato de pirantel
	51142102	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para sistema nervioso central	Farmacos antiinflamatorios no esteroides (NSAID)	Carpofen
	51102707	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	medicamentos antiinfecciosos	antisepticos	Gluconato de clorhexidina
	51142700	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para sistema nervioso central	Farmacos antiinflamatorios no esteroides veterinarios (VNSAID)	
	51142140	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para sistema nervioso central	Farmacos antiinflamatorios no esteroides (NSAID)	Meloxicam
	51201600	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomodulares	Vacunas, antígnenos y toxoides	
	51212000	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Categoria de medicamentos varios	Farmacos anestésicos veterinarios	

	51171904	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema gastro intestinal	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (G) relacionados	Clorhidrato de ranitidina
	51161700	Productos de uso final	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos que afectan el sistema respiratorios	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio	Acetilcisteína

GRUPO 3: INSTRUMENTOS MEDICOS					
CLASIFICACION	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42311708	Productos de uso final	Equipo médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
42142609	Productos de uso final	Equipo médico, Accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con agujas para uso médico
42132203	Productos de uso final	Equipo médico, Accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42312201	Productos de uso final	Equipo médico, Accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Suturas
42221504	Productos de uso final	Equipo médico, Accesorios y suministros	Productos para administracion intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
42142530	Productos de uso final	Equipo médico, Accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas para procedimientos diagnosticos
42121510	Productos de uso final	Equipo médico, Accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Cajas de instrumentos o accesorios para uso veterinario
41105324	Productos de uso final	Equipo médico, Accesorios y suministros	Equipo de laboratorio y científico	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministro	Sondas para ácido desoxirribonucleico dna o ácido ribonucleico rna

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones Estudio Previo y Aviso de	El PLIEGO DE CONDICIONES, estudio previo y aviso de convocatoria podrán consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 28 de abril de 2020 Hora: 18:00 horas

Convocatoria	
Plazo máximo para presentar observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta el 6 de mayo de 2020 Hora: hasta las 19:00 horas
Plazo máximo para manifestación limitación MIPYMES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: hasta el 8 de mayo de 2020 Hora: hasta las 19:00 horas
Respuesta a observaciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 8 de mayo de 2020 Hora: 19:00 horas
Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones-	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 11 de mayo de 2020 Hora: 19:00 horas
Audiencia Aclaratoria Pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos.	Lugar: Calle 80 No. 38-00 – Bogotá D.C. oficina de contratación BASPC N° 19. De no poderse realizarse físicamente la Audiencia en el día aquí señalada, se empleará los medios electrónicos teniendo en cuenta la situación coyuntural del país y para ello la Administración dará a conocer el l**ink** por la opción mensajes públicos del SECOPII y los oferentes deberán estar atentos a la notificación del mismo, 30 minutos antes de dar inicio a la audiencia y asegurar su participación si así lo desean. Fecha: 13 de mayo de 2020 Hora: A las 11:00 horas
Plazo máximo para manifestar interés	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 14 de mayo de 2020 Hora: A las 19:00 horas
Sorteo de consolidación de oferentes	**La Entidad manifiesta que no realizará sorteo.**
Publicación de la lista de precalificados	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta: 15 de mayo de 2020 Hora: 19:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo En SECOP II	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 18 de mayo de 2020 Hora: A las 19:00 horas
Plazo responder observaciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta: 20 de mayo de 2020 Hora: Hasta las 19:00 horas

al pliego definitivo - máximo para expedir adendas	
Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 26 de mayo de 2020 Hora: A las 10:00 horas
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde 26 de mayo de 2020 hasta 28 de mayo de 2020
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 28 de mayo de 2020 Hora: hasta las 19:00 horas
Consulta y Traslado para Observaciones y subsanaciones En SECOP II:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta: 2 de junio de 2020 Hora: hasta las 19:00 horas
Fecha y hora para realizar la evaluación definitiva y respuesta a evaluación	Fecha: 4 de junio de 2020 Hora: hasta las 17:00 horas
Resolución de adjudicación	Fecha: 8 de junio de 2020
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la resolución de adjudicación
Expedición registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Constitución Garantía Única	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato que resulte será hasta el 18 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto oficial (lo que primero ocurra) e iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. **LUGAR DE EJECUCIÓN** Una vez adjudicado el contrato, el proveedor debe hacer entrega en el Almacén General de Intendencia del Batallón de A.S.P.C. No. 19, ubicado en el Cantón Militar de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" Calle 80 No. 38-00, en Bogotá D.C.

	Todas las entregas serán coordinadas a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución.
Plazo de Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución
Valor del Contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El MDN- EJÉRCITO NACIONAL -BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante **PAGOS MENSUALES** dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los bienes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional – BASPC 19, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 3.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Recepción a satisfacción de los bienes por la ESMIC-BASPC19. Nota. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 1: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITAR la participación a Mipymes en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **N°.249-BASPC19-2020, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS EQUINOS Y CANINOS FISCALES DE LA SECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA",** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolucion.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación en la página web del SECOP www.contratos.gov.co; de los pliegos de condiciones definitivos, y demás actos y documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedicion y contra ella no proceden recursos.

Expedida en Bogota D.C. a los once (11) dias del mes de mayo del año dos mil veinte (2020)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ
Comandante BASPCN°19
Ordenador de Gasto

Proyectó,

ABG. MIREYA ANGEL PACHON
Abogada Contratacion BASPCN°.19

Reviso,

TE. JOHAN SEBASTIAN CLDERON BELTRAN
Jefe Oficina Contratacion BASPCN°19